

DECRETO N° **4064** /2012

ARICA, 22 DE JUNIO DEL 2012.-

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 3301** y Memorandum N° 70, de fecha s 28 y 30 de Mayo del 2012, de Relaciones Públicas, que viene en contratar los servicios a don JOSE CORONADO JOFRE, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "CELEBRANDO EL 7 DE JUNIO, JUNTO A LA COMUNIDAD ARIQUEÑA"
- b) **Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don José Coronado Jofré**, suscrito con fecha 01 de Junio del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 01 de Junio del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don **JOSE CORONADO COFRE**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/RPR/CCG/nqg.-

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y DON JOSE CORONADO JOFRE**

En Arica, a 01 de Junio de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JOSE CORONADO JOFRE**, R.U.T. N° 15.979.695-7, con domicilio en Pob. Cerro Chuño N° 1, Cocharca N° 1660, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3301 y al Memorándum N° 710, de Relaciones Públicas, de fechas 28 y 30 de Mayo del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **JOSE CORONADO JOFRE**, por concepto de presentación artística a realizar el día Miércoles 6 de Junio del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Celebrando el 7 de junio, junto a la comunidad Ariqueña"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JOSE CORONADO JOFRE
R.U.T. 15.979.695-7

OAV/CCG/RPR/emc.
01/06/2012




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Geneta